



202330000744

Fecha Radicado: 2023-02-06 15:19:59.29



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

Radicado No: 202330000744

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: HANS RONALD NIÑO GARCIA

Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

DE: SERGIO ANDRES SOLER ROSAS

Director de Tecnología e Información

ASUNTO: Alcance radicado 202230001847 – Solicitud de liquidación contrato 303-2021 UT NIMBIT

Cordial saludo,

En atención a las observaciones generadas en el informe final de supervisión del contrato 303-2021 UT NIMBIT bajo la orden de compra N°65095, se entregan los siguientes documentos para dar continuidad a la liquidación de esta:

1. Informe Final formato en su versión más reciente.
2. Matriz de riesgo diligenciada en la pestaña de monitoreo.
3. Ejecución financiera actualizada en fecha de expedición.
4. Expediente de la ejecución del contrato.

Quedamos atentos,

Cordialmente,

Sergio Andres Soler Rosas

Director de Tecnología e Información

IDANEXO: Lo anunciado

Elaboró: CHEREDIA



202330000744

Fecha Radicado: 2023-02-06 15:19:59.29

Revisó: Sergio Andres Soler Rosas

Aprobó: Sergio Andres Soler Rosas



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL**



Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 16. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá **601 514 4370**

www.icfes.gov.co  @ICFEScol  icfescol  ICFES  ICFEScol

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

FORMATO DE INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL ORDEN DE COMPRA No. ICSES-303-2021 OC- 65095

1. Datos generales			
Tipo de	Orden de Compra	Número de orden de compra:	65095
Valor Inicial del orden de compra	198.660.000 COP	Fecha suscripción orden de compra:	04/03/2021
		Plazo de Ejecución Inicial (desde y hasta cuándo):	09/03/2021 hasta 10/04/2021
Objeto	Renovar licenciamiento de suite Office 365 para el Icfes		
Alcance del objeto	N/A		

2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor	Daniel Betancur Salazar Director de Tecnología e Información (e)	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato/convenio/ orden de compra) (*)	Sergio Andres Soler Rosas Director de Tecnología e Información
Nombre y cargo Supervisor (según memorando de designación, si aplica)	Daniel Betancur Salazar Director de Tecnología e Información (e)	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica, en caso de no contar el documento con fecha, revisar la fecha de remisión)	09/03/2021
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)	Sergio Andres Soler Rosas Director de Tecnología e Información	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
	N/A		N/A

3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	Unión Temporal Nimbit	Cédula o NIT:	901.374.618
Dirección:	Cra 24 No 27-32	Correo electrónico:	administrativo@nimbutech.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio/orden compra (si aplica)	Norman Alexander Aldana Patiño	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (*):	79695317

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICSES, la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

4. Plazo de duración del contrato/convenio/orden de compra					
Fecha inicial:	04/03/2021		Fecha final:	10/04/2021	
Fecha aprobación pólizas:	09/03/2021		Fecha expedición R.P.:	09/03/2021	
Fecha acta de inicio:	N/A		Fecha inicio del contrato/convenio/orden de compra:	09/03/2021	
Fecha documento de Prórroga:	N/A		Prorrogado hasta cuándo:	N/A	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		Fecha de terminación del contrato/convenio/orden de compra con prórrogas:	N/A	
Fecha de inicio de Suspensión	N/A		Fecha de Reinicio	N/A	
5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio/orden de compra	\$ 198.660.000,00				
Aportes otros proyectos	N/A				
Aporte Contratista (si aplica por Ej: convenios)	N/A				
No. de CDP:	6311	Fecha CDP:	26/02/2021	Valor de CDP:	\$252.543.720
No. de RP:	6354	Fecha RP:	09/03/2021	Valor de RP:	\$198.660.000
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:	N/A		Valor Adición:	N/A	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:	N/A				
No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A
Valor adición aporte contratista (si aplica):	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				
<i>*Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.</i>					
(-) DISMINUCIONES					

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICFES, la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Fecha del Documento Disminución:	N/A	Valor disminución:	N/A
Descripción del concepto de disminución realizada:			N/A
No.CDP disminución:	N/A	Fecha CDP disminución:	N/A
No. de RP disminución:	N/A	Fecha RP disminución:	N/A
<i>*Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.</i>			
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)			\$198.660.000

6. Información de los pagos						
Pago	No. De factura	Valor de la factura	Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	FE3118	198.660.000	04/03/2021 / 10/04/2021	abril/2021	198.660.000	N/A

7. Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)			
Fecha Liberación/Reducción	Valor Liberación/Reducción	Comprobante Liberación/Reducción	Concepto Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES			

8. Reintegros efectuados (si aplica)			
Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES			

9. Balance financiero		
Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio, contrato u orden de compra	Valor inicial	\$ 198.660.000
	Valor vigencia futura (si aplica)	\$ 0
	Total	\$ 198.660.000
Valor adiciones	Adición otrosí No. N/A	\$ 0

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICFES, la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

	Adición otrosí No. N/A	\$ 0
	Total	\$ 0
Valor disminuciones	Disminuciones Otrosí No. N/A	\$ 0
	Disminuciones Otrosí No. N/A	\$ 0
	Total	\$ 0
Valor total convenio, contrato u orden de compra (debe corresponder a la constancia de ejecución financiera)		\$ 198.660.000
Valor total ejecutado por el contratista (de incluir el valor total sin deducciones)		\$ 198.660.000
Valor aplicación de ANS (si aplica)		\$ 0
Recursos reintegrados al ICFES (si aplica)		\$ 0
Valor total pagado por el ICFES (debe corresponder a la constancia de ejecución financiera)		\$ 198.660.000
Saldo pendiente por reintegrar al ICFES (si aplica)		\$ 0
Saldo pendiente por pagar al contratista		\$ 0
Saldo pendiente por liberar a favor del ICFES		\$ 0
Saldos liberados		\$ 0
Otros (si aplica)		\$ 0
<p>* Para el informe final debe adjuntarse certificación de ejecución Financiera actualizado expedido por la Subdirección Financiera y Contable.</p> <p>Si el contrato es electrónico deberá verificar que en Secop II ítem 7 "plan de pagos" coincidan los valores cuyo estado debe ser "pagado".</p> <p>Si el contrato reposa en SECOP I deberá validar que el expediente este completamente cargado.</p> <p>Si es una orden de compra, deberá haber validado que el proveedor haya cargado la totalidad de pagos en la Tienda Virtual para su aprobación.</p>		

10. Garantías							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación	ID página, expediente virtual o folio
			Desde	Hasta			
Cumplimiento	Compañía Mundial de Seguros S.A.	NB-100155865	04/03/2021	10/10/2021	29,799,000.00	09/03/2021	
Prestaciones sociales			04/03/2021	10/04/2024	9,933,000.00		
Calidad de los elementos			04/03/2021	10/04/2022	39,732,000.00		

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICFES, la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

10.1 Modificación de Garantías <i>Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato.</i>							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación	ID página, expediente virtual o folio
			Desde	Hasta			
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica		
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica		

11. Cumplimiento de obligaciones			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio/órdenes de compra	Cumplimiento (SI o NO)	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual o folio expediente físico)	Observaciones
Las obligaciones descritas en el acuerdo marco	SI	8_Minuta.pdf Cláusula 12 Obligaciones de los Proveedores.	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del contratista del Contrato/ convenio/orden de compra, y el anexo técnico en caso de que aplique	Cumplimiento (SI o NO)	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual o folio expediente físico)	Observaciones
Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo"	SI	Cargue de licenciamiento en tenant de Microsoft Office 365 A5.	Docs. Pdf. "Habilitar Microsoft 365 A5 12032021"
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A	N/A
Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y	SI	Habilitar Microsoft 365 A5 12032021.pdf	El Proveedor cuenta con los

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICFES, la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.			permisos necesarios por parte Microsoft para la instalación y soporte del software durante el desarrollo del contrato.
Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales	SI	RV Solicitud entrega licenciamiento ICFES.msg	
Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	N/A	N/A	N/A
El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.	SI	Notificación por correo electrónico de asignación de licenciamiento y especificando proceso de asignación de licenciamiento, instalación de Office y vinculación de dominios.	Correo.
Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.	N/A	N/A	N/A
Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora, en los términos descritos en el Estudio Previo	SI	GAB-FT008 Informe ejecucion contractual (1)(1).pdf Punto 4: Detalle de la Ejecución del Contrato	Se realizo la verificación de las licencias en el Tenant de Office 365 y posteriormente se hace asignación a cada usuario del Instituto. Durante la vigencia del contrato no se requirió soporte por parte del Proveedor.
Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.	SI	Habilitar Microsoft 365 A5 12032021.pdf Página 1 y 2	Las condiciones pactadas por medio de la orden de compra se mantuvieron

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICFES, la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

			durante la vigencia del contrato
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A
Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.	SI	Habilitar Microsoft 365 A5 12032021.pdf	Las condiciones pactadas por medio de la orden de compra se mantuvieron durante la vigencia del contrato
Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A
<i>(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio/orden de compra. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Observaciones", su concepto sobre el mismo, asimismo, en el evento que sea confidencial la información, citar la norma e indicar donde quedó ubicado.</i>			
<i>(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación</i>			
<i>(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación ID, página expediente virtual o folio.</i>			
<i>(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.</i>			

12. Cesión de Derechos patrimoniales de autor y Registro de la cesión (si aplica)				
No. de documento de cesión de derechos de autor	Fecha documento cesión de derechos de autor	Ubicación del Certificado que avala los productos o conceptos y ubicación de los Productos o conceptos (ID, página expediente virtual o folio expediente físico)	Fecha de registro de la cesión ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor	Observaciones

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICFES, la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----	-----

13. Actas de Comités operativos o técnicos (si aplica)

Periodicidad del comité operativo o técnico según cláusula del contrato o convenio	No. de Acta	Fecha del Acta	Integrantes iniciales del Comité (según memorando de designación, si aplica).	No. Del memorando (s) de designación comité (si aplica)	Integrantes del Comité operativo (que conocieron de la ejecución del contrato/convenio/ orden de compra) (si aplica)	Integrantes del Comité operativo al finalizar convenio (si aplica).	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual o folio expediente físico)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**Si se presentan más actas, incluir filas para éstas.*

14. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio/orden de compra?	SÍ	X	NO	
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	No aplica			
Observaciones adicionales:	No aplica			

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse.

Para todos los contratos a excepción de los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión realizados con posterioridad a agosto de 2020 y que cuentan con Matriz de Riesgos, el supervisor del contrato deberá diligenciar la pestaña de monitoreo a la Matriz de Riesgo contractual en el formato vigente, el cual actualmente corresponde al Código GAB-FT020 versión 001, conforme al numeral 4.131 del proceso de GESTIÓN DE RIESGOS EN CONTRATACIÓN- Código: GAB-GU002), y deberá allegarlo junto a este documento.

15. Certificación

Me permito certificar que el contratista CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos.

De igual manera me permito certificar, que, con la suscripción del presente informe, el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICFES, la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Por lo anterior solicito se proceda a la liquidación del mencionado contrato/convenio/orden de compra y para tal efecto adjunto los documentos relacionados en la lista de chequeo de liquidaciones y el memorando de liquidaciones.

** Deberá constar en el expediente físico o electrónico desde el inicio del contrato hasta el último día del plazo de ejecución el certificado de cumplimiento de pago a la seguridad social y parafiscales (para los casos en que aplique). Para acreditar el cumplimiento de pago del último mes, además de solicitarse la certificación para el pago correspondiente, se sugiere al supervisor solicitar nuevamente el certificado de cumplimiento al pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales dentro del mes siguiente a la finalización del contrato para que se acredite el cumplimiento de la obligación en su totalidad.*

Fecha emisión de Informe	31/01/2023
Firma	
Nombre Supervisor	Sergio Andres Soler Rosas
Cargo Supervisor	Director de Tecnología e Información
<u>Proyectaron:</u>	 Luis Carlos Gádenas / Charith Stefania Heredia Garzón

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.



CONSTANCIA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL NIMBIT
NIT o IDENTIFICACIÓN:	901.374.618
N° de CONTRATO:	CPS 303-2021 (OC 65095)

1. VALOR DEL CONTRATO (Valor Inicial + Adiciones y/o Vigencias Futuras)

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
martes, 9 de marzo de 2021	Cto Inicial	6354	\$ 198.660.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 198.660.000

2. CUENTAS POR PAGAR, SALDOS NO EJECUTADOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ -

3. CESIONES

FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ -

4. VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA POR PAGOS REALIZADOS

FECHA	PAGO No.	REFERENCIA DE PAGO	VALOR PAGADO
martes, 27 de abril de 2021	1	24889	\$ 198.660.000
TOTAL EJECUTADO			\$ 198.660.000

5. LIBERACIONES PRESUPUESTALES

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
TOTAL LIBERACIONES		\$ -

6. SALDO DEL CONTRATO (1-4-5)

6. SALDO DEL CONTRATO (1-4-5)	\$ -
--------------------------------------	-------------

7. OBSERVACIONES:

- Según el artículo No. 2.8.3.1.2 del Decreto Único 1068 de 2015 que compiló el Decreto 115 de 1996, establece que "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.
- Los valores reportados en el numeral 2 y 3 hacen parte integral de compromisos de vigencias anteriores y/o la información de las cesiones de contratos, las cuales no representan por ningún motivo un mayor valor en el contrato.
- La información reportada corresponde a los pagos realizados por la Subdirección Financiera y Contable del Instituto.

Certificación expedida a solicitud del área en Bogotá el viernes, 20 de enero de 2023

william otero

WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
Subdirector Financiero y Contable



TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN ICFES



TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN ICFES





Nimbutech

Nimbutech S.A.S

Nit. 900.672.953-1
Cra 12 No 90-20 of. 302
+[571] 743 3443
Bogota - Colombia

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE NIMBUTECH
S.A.S**

NIT 900672953-1

CERTIFICAN:

Que a la fecha y durante los últimos seis (06) meses la sociedad se encuentra en situación de cumplimiento dentro de los plazos establecidos por conceptos de pago de aportes al sistema de protección social (Caja de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), así como los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL, en cumplimiento con el artículo 25 de la ley 1607 de 2012 y el artículo 8 del decreto 862 de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2021.

Norman Alexander Aldana Patiño
Representante Legal
C.C. 79.695.317 de Bogotá.

Ariel Ahumado Bravo
Revisor Fiscal
T.P. 125.209-T

04-2021



ito software s.a.s
Grow without limits

EL REVISOR FISCAL DE:

ITO SOFTWARE SAS
Nit. 900.372.035-8

CERTIFICA QUE:

La empresa ITO SOFTWARE SAS se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes de seguridad social en las respectivas Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales, y de los aportes parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, dentro de los últimos seis meses anteriores a la fecha de expedición.

Esta certificación se expide a los (12) días del mes de abril de 2021.

ALEJANDRO MARTINEZ HERRERA
ITO SOFTWARE S.A.S.
CC. 1.069.832.204
TP 160726-T
Tel: (571) 287 2961
cpamartinez24@gmail.com
Cra. 24 # 27-32

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

160726-T

ALEJANDRO
MARTINEZ HERRERA
C.C. 1069832204
RESOLUCIÓN INCORPORACIÓN Nº 17113 - FEBRA 24/08/2011
UNIVERSIDAD DEL VALLE COLOMBIA



PRÉSIDENTE
MAURICIO ESPINOLLEON 17113

TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN ICFES



FIRMA DEL TITULAR **87094**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



COLOMBIA 17113



TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN ICFES



TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN ICFES

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5220AB0500300066

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ARIEL AHUMEDO BRAVO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9149472 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 125209-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8030E0001ABFD208

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALEJANDRO MARTINEZ HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1069832204 de GUATAQUI (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 160726-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Junio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de mayo de 2023, a las 10:10:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9149472
Código de Verificación	9149472230529101010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Número Identificación:

¿Escriba los tres primeros dígitos del documento a consultar?

Datos del ciudadano

Señor(a) ARIEL AHUMEDO BRAVO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 9149472.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, mayo 29, 2023 - Hora de consulta: 10:12:26

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

[Privacidad](#) - [Términos](#)

OTRAS ENTIDADES



Procuraduría General de la Nación



Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: [Sede Electrónica](#)

Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Facebook](#)

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:16:08 AM horas del 29/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **9149472**

Apellidos y Nombres: **AHUMEDO BRAVO ARIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación

GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2023 10:17:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **9149472** y Nombre: **ARIEL AHUMEDO BRAVO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **61854791** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de mayo de 2023, a las 10:12:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069832204
Código de Verificación	1069832204230529101233

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Número Identificación:

¿ Cuanto es 5 + 3 ?

Datos del ciudadano

Señor(a) ALEJANDRO MARTINEZ HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1069832204.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, mayo 29, 2023 - Hora de consulta: 10:13:57

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

[Privacidad](#) - [Términos](#)

OTRAS ENTIDADES



Procuraduría General de la Nación



Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: [Sede Electrónica](#)

Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Facebook](#)

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:16:44 AM horas del 29/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1069832204**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ HERRERA ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación

GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2023 10:19:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1069832204** y Nombre: **ALEJANDRO MARTINEZ HERRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **61855205** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

ES UN HONOR SER POLICÍA

UNIÓN TEMPORAL NIMBIT

En la ciudad de BOGOTÁ D. C. a los diecisiete (17) días del mes de **febrero** del año **2020**, entre nosotros, **NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO**, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.695.317 expedida en Bogotá, quien actúa en Representación de **NIMBUTECH S.A.S**, y por ende como su **Representante Legal**, sociedad constituida por documento privado de Asamblea de accionistas del 06 de noviembre de 2013 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de esta ciudad el 12 de noviembre de 2013 bajo el número 01780388 del libro IX,, con matrícula No. 2386030, identificada con el **NIT. 900.672.953 - 1** y con domicilio en la ciudad de Bogotá, que en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **NIMBUTECH S.A.S** y por la otra, **JHONATTAN FERNANDO ALFEREZ SANDOVAL**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.187.098 expedida en Tunja, quien en su calidad de **Representante Legal Suplente** de **ITO SOFTWARE S.A.S**, con domicilio en Bogotá D.C., constituida mediante documento privado de la asamblea de accionistas del 29 de Julio de 2010, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 01401895 del Libro IX, con matrícula No. 02012246 DEL 29 DE JULIO DE 2010 e identificada con **NIT. 900.372.035-8**, que para los efectos del presente documento se denominará **ITO SOFTWARE S.A.S.**, hemos decidido conformar una **UNIÓN TEMPORAL**, la cual se denominará **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE: Se establece la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** con el propósito de la presentación de propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo MICROSOFT.

En la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT**, las partes se encargará de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo y financiero que se requiera para la presentación de las ofertas y se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - la **UNIÓN TEMPORAL** se denominará **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C en la Cra 24 # 27 - 32, barrio Teusaquillo con número telefónico (1)2872961. correo electrónico: contratacion@ito-software.com

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT**, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	% Participación	LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ITO SOFTWARE S.A.S	60%	<ul style="list-style-type: none">• Verificación de la entrega de los productos y servicios• Coordinación técnica y administrativa.

126

UNIÓN TEMPORAL NIMBIT

NIMBUTECH S.A.S	40%	<ul style="list-style-type: none">• coordinación financiera y logística del contrato.
-----------------	-----	---

CUARTA: RESPONSABILIDADES Y SANCIONES. Los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** responderán proporcionalmente conforme a su participación en cada uno de los compromisos que esta celebre con COLOMBIA COMPRA EFICIENTE o ENTIDADES COMPRADORAS. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

QUINTA: La duración de la presente UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato su liquidación y un (1) año más. En todo caso durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. En caso de aceptarse la cesión por parte del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: ÓRGANOS DE LA UNIÓN TEMPORAL

COMITÉ DIRECTIVO: A nivel interno, la Unión Temporal será dirigida por un COMITÉ DIRECTIVO, compuesto por un representante de cada una de las Empresas. Su misión será la dirección, gestión y control de la Unión Temporal. De entre los miembros se designará un presidente, sin voto con la función de dirigir las reuniones del mismo, igualmente designará un secretario, que levantará acta de las reuniones.

Es competencia del COMITÉ DIRECTIVO el nombramiento y destitución, en su caso del Representante legal, con las facultades necesarias para representar a la Unión Temporal ante los contratistas, siendo responsable de la asignación, organización técnica financiera, operativo y seguridad de los proyectos y contratos. El representante legal podrá pertenecer a alguna de las Empresas que hacen parte de la unión temporal, o ser contratado según las condiciones que exija el comité.

El COMITÉ DIRECTIVO se reunirá en la forma periódica según se acuerde y en las ocasiones extraordinarias que se estimen convenientes, mediante la oportuna convocatoria, acompañada del Orden del Día correspondiente. Asimismo, se reunirá a petición justificada de cualquiera de las Empresas miembros de la unión temporal, solicitada por escrito en documento que expresará las razones.

De cada reunión se levantará Acta, cuyo borrador será enviado a todos los miembros de Comité, para su conformidad o reparos, con, al menos, una semana de antelación respecto a la siguiente reunión, en la que deberá aprobarse.

UNIÓN TEMPORAL NIMBIT

La pertenencia al Comité directivo no supondrá para sus miembros derecho alguno a la percepción de retribución, ni pagos de ninguna clase, ya que sus sueldos y gastos serán de cuenta de las empresas a las que representen.

COMPETENCIAS DEL COMITÉ DIRECTIVO

El Comité directivo tendrá todas las facultades necesarias para la administración de la Unión Temporal y sin carácter limitativo, se enumeran algunas de ellas:

- A. Aprobar todos los informes, estudios y especificaciones relativos a los trabajos objeto de la Unión Temporal.
- B. Aprobar el plan de operaciones y el presupuesto de inversiones y costes de ejecución, así como las previsiones de fondos.
- C. Autorizar y aprobar todos los subcontratos y/o alquileres con otras Empresas.
- D. Aclarar las dudas de interpretación de cualquier disposición de estos Estatutos que sea obligatoria para las partes contratantes.

OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL. La **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** designa como Representante Legal de ésta, al señor **NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. identificado: con cédula de ciudadanía número 79.695.317 expedida en Bogotá D.C., el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT**, y contará un Suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales quien contará con las mismas facultades que el principal.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. La **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** designa como Representante Legal Suplente de ésta, al señor **MAURICIO RODRÍGUEZ GALLEGO** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. identificado: con cédula de ciudadanía número No. 79.427.222 expedida en Bogotá.

Parágrafo: El representante legal y el Suplente, tienen facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

NOVENO: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera:

Facturación de consorcios y uniones temporales. Sin perjuicio de la obligación de registrar y declarar de manera independiente los ingresos, los costos y deducciones que incumben a los miembros del consorcio o unión temporal, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal.

Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, ésta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

UNIÓN TEMPORAL NIMBIT

En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título de renta, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de los miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

La factura expedida en cumplimiento de estas disposiciones servirá para soportar los costos y gastos, y los impuestos descontables de quienes efectúen los pagos correspondientes, para efectos del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas.

En tal sentido, las partes acuerdan que la facturación de los bienes y servicios entregados conforme a las Órdenes de Compra que surjan de la ejecución del Contrato Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo de Colombia Compra Eficiente, estarán a cargo de **NIMBUTECH S.A.S.**, quien deberá cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias en materia tributaria y fiscal a que haya lugar en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT**.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de BOGOTÁ DC a los diecisiete (17)) días del mes febrero de 2020, por quienes intervinieron,


JHONATTAN FERNANDO ALFÉREZ SANDOVAL

CC: 7.187.098 de Tunja
Representante Legal Suplente
ITO SOFTWARE S.A.S.
CRA 24 # 27 – 32 - Bogotá
(1) 2872961


NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO

CC: No. 79.695.317 de Bogotá
Representante Legal
NIMBUTECH S.A.S
Carrera 12 No. 90-20 ofc. 201
(1) 7433443

UNIÓN TEMPORAL NIMBIT



NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO

CC: No. 79.695.317 de Bogotá

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL NIMBIT



MAURICIO RODRIGUEZ GALLEGO

CC: 79.427.222 de Bogotá D.C

Representante Legal Suplente

UNIÓN TEMPORALNIMBIT

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 79.695.317

ALDANA PATIÑO

APELLIDOS

NORMAN ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA



TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN ICFES



10-SEP-1975

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTÁ D.C.
(SIN MARCA)

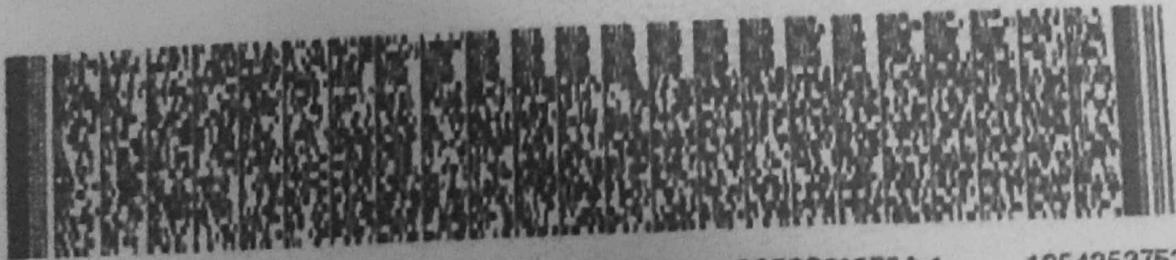
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 A+ M

ESTATURA PESO RH SEXO
1.70 65 RH M

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
14 NOV 1993 BOGOTÁ D.C.

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



A-1500150-00876486-M-0079695317-20170105

0053050575A 1

1354253753

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de mayo de 2023, a las 09:52:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79695317
Código de Verificación	79695317230529095240

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de mayo de 2023, a las 09:52:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9003720358
Código de Verificación	9003720358230529095205

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de mayo de 2023, a las 09:51:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9006729531
Código de Verificación	9006729531230529095155

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ITO SOFTWARE SAS
Nit: 900372035 8 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02012246
Fecha de matrícula: 29 de julio de 2010
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 24 # 27 -32
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@ito-software.com
Teléfono comercial 1: 2872961
Teléfono comercial 2: 3173656504
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 24 # 27 -32
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@ito-software.com
Teléfono para notificación 1: 2872961
Teléfono para notificación 2: 3173656504
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 29 de julio de 2010, inscrita el 29 de julio de 2010 bajo el número 01401895 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ITO SOFTWARE SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal 1. El ejercicio de la ingeniería y todas sus especialidades. 2. El desarrollo, producción; comercialización y mantenimiento de productos y servicios de informática, tecnología y comunicaciones, así como la remanufactura, venta, distribución y mantenimiento de productos y servicios de informática, tecnología y comunicaciones propios o fabricados por terceros. 3. La contratación y subcontratación en referencia a la ingeniería (en todas sus especialidades) ya la ciencia informática, prestados directamente por las instalaciones o sucursales locales o extranjeras, o por conducto de otras empresas. 4. La importación, exportación, comercialización, producción, distribución y mantenimiento de productos y servicios de informática y tecnología. 5. La explotación comercial de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, tanto en Colombia como en el exterior. 6. Diseño y ejecución de programas de apoyo y capacitación en estas áreas y entrenamiento de personal en general. 7. La venta y distribución al mayor o al detal de los productos necesarios para las actividades anteriores mencionadas; 8. Adquirir, tomar en arriendo, enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, vehículos apropiados para sus actividades; girar, aceptar y negociar títulos valores, pignorar, hipotecar, gravar en cualquier forma los bienes que constituyan su patrimonio y, en general, realizar todas las operaciones civiles, comerciales, bancarias, administrativas y financieras necesarias para el desarrollo del objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones. De cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Realizar actividades de diseño y desarrollo de todo tipo de materiales multimedia y gráficos que tengan relación con componentes de audio, video, imagen, fotografía, editoriales, ilustraciones, animación, ambiental, interactividad, animaciones 2d y 3d. Realizar diseño de imagen corporativa, actividades relacionadas con la publicidad y la comunicación, estrategias de diseño e identidad corporativa, piezas publicitarias y de contenido, diseño de marca, videos institucionales, visualizaciones, animaciones y recorridos arquitectónicos interiores y exteriores. Construcción de marca, comunicación de marca integrada, desarrollo y posicionamiento de marca, creación de textos especialmente diseñados para los canales de comunicación, diseño y creación de piezas gráficas para los diferentes canales de comunicación, creación y administración de redes sociales, creación y administración de google adwords. Desarrollo e implementación de metodologías y procesos de creación de imágenes, técnicas de expresión gráfica, tecnologías computacionales, soluciones visuales comunicación gráfica y publicitaria. Desarrollo de capacitaciones e instrucción en las áreas de diseño y animación, en el manejo de software especializados. Diseño, desarrollo e implementación de proyectos e-learning y virtualizaciones de módulos que contengan programas técnicos o de todo tipo de educación que requiera de aprendizaje virtual, así como la consultoría y asesoría de tecnologías aplicadas al aprendizaje y a la educación virtual. Asesoría pedagógicas y metodológicas para la realización de proyectos e-learning y todo tipo de recursos educativos digitales y de guías pedagógicas. Creación y desarrollo de contenidos académicos, así como la realización y redacción de material de estudio en diversas áreas del conocimiento, mediante la vinculación de profesionales y expertos para el desarrollo y escritura de contenidos académicos. Consultoría y

asesoría en todos los campos del software así como de las tecnologías de la información para la estandarización de las mejores prácticas y tecnologías, igualmente la alineación de los requerimientos técnicos con los objetivos de negocio.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$574,000,000.00
No. de acciones : 57,400.00
Valor nominal : \$10,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$574,000,000.00
No. de acciones : 57,400.00
Valor nominal : \$10,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$574,000,000.00
No. de acciones : 57,400.00
Valor nominal : \$10,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos suplentes que podrán reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, quien contará con las mismas facultades que el principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 001 de Asamblea de Accionistas del 8 de abril de 2014, inscrita el 9 de abril de 2014 bajo el número 01825373 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
HERRAN PAIPILLA MAURICIO ALEXANDER	C.C. 000000079963318

Que por Acta no. 20 de Asamblea de Accionistas del 16 de marzo de 2019, inscrita el 26 de marzo de 2019 bajo el número 02439538 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
ALFEREZ SANDOVAL JHONATTAN FERNANDO	C.C. 000000007187098

Que por Acta no. 001 de Asamblea de Accionistas del 23 de octubre de 2014, inscrita el 23 de octubre de 2014 bajo el número 01879116 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
ALFEREZ SANDOVAL JHONATTAN FERNANDO	C.C. 000000007187098

REVISORES FISCALES

**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 13 de Asamblea de Accionistas del 26 de enero de 2018, inscrita el 12 de febrero de 2018 bajo el número 02301903 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
MARTINEZ HERRERA ALEJANDRO	C.C. 000001069832204
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
MARTINEZ LEAL ALVARO	C.C. 000000011304876

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
001	2014/04/08	Asamblea de Accionist	2014/04/09	01825371
001	2014/10/23	Asamblea de Accionist	2014/10/23	01879110
09	2016/04/18	Junta Directiva	2016/04/21	02095978
12	2017/10/30	Asamblea de Accionist	2017/11/07	02273745

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6311, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.002.244.422
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y

Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NIMBUTECH S A S
Nit: 900672953 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02386030
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2013
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de enero de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario NIMBUTECH S A S realizó la renovación en la fecha: 28 de enero de 2023.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 21.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 12 90 20 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativo@nimbutech.com
Teléfono comercial 1: 7433443
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 12 90 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administrativo@nimbutech.com
Teléfono para notificación 1: 7433443
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 6 de noviembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2013, con el No. 01780388 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NIMBUTECH S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Prestar servicios profesionales de asesoría, consultoría, interventoría, outsourcing, dirección y gestión del cambio; dirección y gestión de proyectos, implementación, adopción y soporte especialmente de sistemas tecnológicos, soluciones informáticas, servicios en internet, basados en modelos de software como servicio, computación en la nube o sobre plataforma tecnológica de internet para suplir cualquier tipo de necesidad empresarial particularmente en materia de comunicación y colaboración corporativa; 2) Asociar técnicos y profesionales en administración, sistemas de información y documentación, comercio, comunicación, contabilidad, economía, finanzas, informática, ingenierías, mercadeo, diseño gráfico, publicidad y por conducto de estos individual o conjuntamente prestar servicios profesionales en dichas ramas del conocimiento; 3) Representar en calidad de agente, revendedor, distribuidor, corredor, mandatario u otros, de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas y privadas para la realización de las actividades señaladas anteriormente y todas aquellas que sean conexas o complementarias; 4) Prestar cualquier servicio o comercialización de productos tecnológicos de naturaleza similar y/o análoga a los indicados en los numerales anteriores; 5) Celebrar con las personas que requiera sus servicios, los contratos de administración, asesoría, auditoría, consultoría, interventoría, outsourcing y acompañamiento profesional del caso, otorgar poderes generales o especiales, así como recibirlos en su propio nombre o en nombre de sus socios. 6) Promover, organizar y obtener recursos de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras para realizar actividades educativas no formales (seminarios, talleres, foros, debates, tertulias) y desarrollar líneas y proyectos de investigación relacionados con las áreas de conocimiento que maneja la sociedad; 7) Contratar los servicios de profesionales, empleados, tomar en arriendo bienes muebles o inmuebles, así como adquirir o enajenar los bienes muebles o inmuebles que requiera para el cumplimiento de su objeto social; 8) Comprar, vender, importar, exportar, permutar, y en general enajenar a cualquier título, toda clase de software, hardware y/o soluciones tecnológicas; 9) Prestar cualquier servicio o asesoría a cualquier tipo de personas, relacionado con cualquier tipo de software, hardware y/o soluciones tecnológicas, 10) Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a éstas; 11) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones en que negocien éstas y aquéllas; 12) Girar, endosar, aceptar, cobrar, asegurar y negociar en general títulos valores y cualquiera otra clase de créditos; 13) Formar parte de otras sociedades o empresas de cualquier sector; 14) Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades; 15) Suscribir cualquier acto jurídico necesario para representar a entidades nacionales o extranjeras; 16) Transigir, desistir y apelar de las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en

las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas mismos o a sus administradores y trabajadores; 17) Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales; 18) Intervenir solo o en asocio con otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, en proyectos propios de su objeto social, mediante asociaciones temporales, joint ventures, contratos de agencia, consorcios, uniones temporales y demás actos jurídicos propios para proyectos de colaboración empresarial; y 19) En general desarrollar e impulsar cualquier actividad comercial o civil lícita. Parágrafo. La sociedad no podrá constituirse en garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.001.000.000,00
No. de acciones : 1.001.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.001.000.000,00
No. de acciones : 1.001.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien será el representante legal principal, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con un suplente del gerente que remplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Serán elegidos por la Junta Directiva o la Asamblea General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de

distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea General de Accionistas. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10. Otorgar poderes generales y especiales a profesionales para que adelanten todo tipo de gestiones extrajudiciales o judiciales, constitución o modificación de aspectos de la sociedad ante la Cámara de Comercio respectiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 11 de septiembre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2019 con el No. 02506131 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Norman Alexander Aldana Patiño	C.C. No. 79695317

Por Acta No. 26 del 21 de septiembre de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2022 con el No. 02884147 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Maria Helena Rico Gomez	C.C. No. 35199840

Con Registro 01903135 inscrito el 15 de enero de 2015, se aclara el Registro 01898219 en el sentido de indicar que el Acta inscrita es la No. 004 y no el Acta No. 003 de Asamblea de Accionistas.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 020 del 15 de marzo de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2019 con el No. 02465796 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Andres Cifuentes Cortes	C.C. No. 79693572
Segundo Renglon	Maria Soledad Martin	C.E. No. 324739
Tercer Renglon	Edna Margarita Melgarejo Prieto	C.C. No. 52841144

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Diana Amparo Cifuentes Cortes	C.C. No. 52425866
Segundo Renglon	Nestor Ivan Jimenez Almonacid	C.C. No. 79557911
Tercer Renglon	Guillermo Amador Plata	C.C. No. 7184277

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 14 de enero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2019 con el No. 02423171 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ariel Ahumado Bravo	C.C. No. 9149472 T.P. No. 125209-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ariel Ahumado Sierra	C.C. No. 19301553 T.P. No. 20665-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 005 del 19 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01899804 del 29 de diciembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 004 del 19 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01903135 del 15 de enero de 2015 del Libro IX
Acta No. 11 del 5 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02177806 del 19 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 15 del 6 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02333426 del 24 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 18 del 28 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02413142 del 14 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 022 del 30 de diciembre de 2020 de la Accionista Único	02659752 del 8 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 028 del 18 de abril de	02974442 del 9 de mayo de 2023

2023 de la Asamblea de Accionistas del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SINNUM del 10 de enero de 2019 de Representante Legal, inscrito el 14 de enero de 2019 bajo el número 02413119 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- EF VENTURE CAPITAL S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-10-09

**** Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial ****

Se aclara la Situación de Control y la Situación de Grupo Empresarial, inscrita el día 1 de junio de 2016, bajo el No. 02108954 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad matriz la sociedad EFORCERS S.A. comunica que se configura grupo empresarial con las sociedades NIMBUTECH S.A.S y NUBETI S.A.S.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202

Actividad secundaria Código CIIU: 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 19.740.420.907

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Número Identificación:

¿ Cuanto es 5 + 3 ?

Datos del ciudadano

Señor(a) ITO SOFTWARE SAS identificado(a) con NIT Número 9003720358.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, mayo 29, 2023 - Hora de consulta: 09:56:53

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

[Privacidad](#) - [Términos](#)

OTRAS ENTIDADES



Procuraduría General de la Nación



Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: [Sede Electrónica](#)

Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Facebook](#)

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Número Identificación:

¿ Cuanto es 6 + 2 ?

Datos del ciudadano

Señor(a) NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 79695317.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, mayo 29, 2023 - Hora de consulta: 09:54:46

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

[Privacidad](#) - [Términos](#)

OTRAS ENTIDADES



Procuraduría General de la Nación



Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: [Sede Electrónica](#)

Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

[Instagram](#)

[Facebook](#)

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)



Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9006729531

¿ Cuanto es 3 - 2 ?

9

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) NIMBUTECH S A S identificado(a) con NIT Número 9006729531.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, mayo 29, 2023 - Hora de consulta: 10:01:33

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Privacidad - Términos

OTRAS ENTIDADES



Procuraduría General de la Nación



Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: [Sede Electrónica](#)

Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Facebook](#)

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:06:02 AM horas del 29/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79695317**

Apellidos y Nombres: **ALDANA PATIÑO NORMAN ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación

GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2023 10:06:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79695317** y Nombre: **NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **61852638** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	356157
Número de orden de compra a modificar:	65095

Entidad compradora:	Instituto Colombiano Para La Evaluación De La Educación
Nombre del solicitante:	Hans Ronald Niño Garcia
Proveedor:	Union Temporal Nimbit
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Microsoft

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-02-27 12:13:58

Detalle o justificación

Las partes manifiestan que aceptan la Liquidación Bilateral del Contrato No. ICFES-303-2021 / Orden de Compra: 65095, declarándose a paz y salvo por todo concepto teniendo en cuenta el informe final del supervisor de fecha 31/01/2023, dónde da cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato y de las relacionadas con los aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la normatividad vigente. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación posterior contra el Icfes con ocasión a la celebración, ejecución o liquidación del Contrato que se liquida, por consiguiente, se suscribe sin salvedades el presente documento.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Luisa Fernanda Trujillo Bernal
Documento: C.C. 43.996.509



Firma de proveedor
Nombre: ALEXANDER ALDANA
Documento: 79695317

 Astrid Carolina Muñoz Prada – Contratista Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
Hans Ronald Niño García – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales 

Jenny Carolina Velandia Martínez - Abogada Secretaría General 